

y más de un fiel discípulo había intentado practicar las lecciones de sus maestros asesinando á Enrique IV. Los jesuitas fueron vivamente atacados, y se concluyó por expulsarlos. Lo que más les echaban en cara los políticos era el destruir la soberanía civil en favor del papado. Los jesuitas se defendieron diciendo que aquello era una calumnia. ¿Cómo habían ellos de pensar en reivindicar el poder temporal, cuando Belarmino, su gran doctor, había demostrado en un libro ex profeso que los papas tenían un poder puramente espiritual? En esa profesion de fe había, sin embargo, una pequeña reserva: el soberano pontífice tenía, como padre de los fieles y como pastor de sus ovejas, un poder de direccion y de correccion sobre los príncipes; pero ese poder todavía era espiritual, porque se trataba de la causa de Dios. Pero ese pretendido poder espiritual no engañó á los legistas: ese poder, dice Arnauld, el enemigo encarnizado de los jesuitas, tiende á subordinar los reyes á la Iglesia, y, por consiguiente, á destruir la soberanía civil. ¿Qué responde el apologista de los jesuitas? "La sumision de los príncipes cristianos á la Iglesia es una virtud evangélica, y la humildad sienta perfectamente á los grandes de este mundo." (1). Si los partidarios de la soberanía civil no quedan satisfechos con esa respuesta, será que sean descontentadizos.

Los jesuitas han invocado siempre la doctrina de Belarmino contra los ataques de sus enemigos. En la lucha con que principió la guerra de treinta años, los discípulos de Loyola fueron acusados de que destruían el poder real; pero ellos juraron por todos los dioses que no pensaban en semejante cosa; al contrario, enseñaban que el papa no tiene poder temporal, y que su mision es puramente espiritual (2). La táctica no ha variado aún en el siglo XIX; cuando se les acusa de que la doctrina católica sobre el poder pontificio es incompatible con la soberanía de las naciones, los reverendos padres protestan, y con ellos todos los defensores de la Iglesia protestan, de que ninguna otra cosa reclaman más que el poder espiritual. Al presente ya sabemos lo que quiere decir el poder espiritual

(1) *La Apología de los jesuitas*, c. xv y xvii (GRETSEI *Oper.*, tomo xi, p. 197 y siguientes).

(2) Véase *La Apología de los jesuitas*, expulsados en 1618 de la Bohemia, en KHEVENHILLER, *Annales Ferdinandei*, t. ix, página 127.

en boca de los jesuitas: es la dominacion temporal de la Iglesia apoyada en la astucia y la hipocresía.

## § II.— Los hechos.

Cuando se expone la teoría católica sobre las relaciones entre la Iglesia y el Estado, se ve un tentado á protestar á cada instante: tan exorbitantes son las pretensiones de los ultramontanos y de tal manera lastiman nuestras ideas y sentimientos. La doctrina de *Belarmino* anula el Estado; hace más, le envilece. Alguno de nuestros lectores dirá que esto es una utopia de jesuita que la Iglesia no habrá soñado jamás en realizar. No hay nada de esto; el ilustre controversista tiene razon al decir que su doctrina es la doctrina católica; y si hubiera algun cargo que hacerle bajo el punto de vista de la ortodoxia, sería el que hace concesiones, á lo ménos aparentes, á las nuevas ideas: separa de la Iglesia el poder temporal, y le deja cierta accion independiente del poder espiritual; no somete el Estado en todo á Roma. Si peca, pues, Belarmino, es porque da mucho al Estado y no mucho al poder espiritual. Sixto V le hizo sentir su error, y que estaba en camino de herejía política. ¿Qué es, pues, la Iglesia á los ojos de los ultramontanos puros? La Iglesia es todo y el Estado nada. Si esta utopia ultramontana no ha llegado á ser un derecho, no ha sido por falta de buena voluntad y de esfuerzos. Vamos á seguir la historia de los papas en las tentativas que hicieron para subyugar á la sociedad civil. Si lo hubieran conseguido, el Estado moderno sería lo que en la Edad Media, una espada, un instrumento en las manos de la Iglesia.

### N.º 1.—*Los papas y los reyes* (1).

#### I.

Cuando estalló la Reforma no existía más que una sombra del sentimiento cristiano en Roma. Leon X era un humanista indiferente, si no inercido: hubiera sido un papa perfecto, dice *Pablo Sarpi*, si hubiese tenido devocion y algun conocimiento de los asuntos religiosos. La corte pontificia era la mansion de las bellas artes y de los pla-

(1) Véanse las pruebas en la parte novena de mis *Estudios*.

ceres; como decía un cardenal, no faltaba en ella más que las damas. Sin embargo, cosa notable, esa corte epicúrea conservaba todas las pretensiones del papado de la Edad Media. Despues de la condenacion de Lutero decía el nuncio del papa á quien lo quería oír: "El papa puede destronar á los reyes; puede, si quiere, decir al emperador: tú no eres más que un curtidor. Él sabrá traer á buen camino á uno ó dos retóricos, y nosotros daremos cuenta de ese duque de Sajonia." Las instrucciones que Leon X dió á su enviado en Alemania remedaban exactamente el estilo de los Gregorios é Inocencios: el papa le ordenaba "que mandase comparecer ante él á Lutero, pidiendo apoyo á la potestad temporal, y tenerlo bien custodiado." Si despreciando el brazo secular no compareciese, el papa autorizaba á su legado para excomulgar al monje sajón y á todos sus adeptos: le autorizaba también para excomulgar á todos los laicos, y aún á los príncipes que le negasen su apoyo, exceptuando solo al emperador, y le autorizaba, por fin, á privarles de todas sus dignidades y sus feudos. ¡Extraña ceguedad la de los hombres del pasado! El papa era el único que ignoraba que seglares y clérigos hacia siglos que se burlaban ya de los rayos de la santa sede.

Leon X tuvo por conveniente no llevar á cabo sus amenazas; pero hubo papas más convencidos de su derecho divino, y, por consiguiente, más obstinados y más intransigentes. Paulo IV es el tipo de esos terribles hijos del papado: "Pretendia, dice un embajador veneciano, que el pontificado estaba hecho para poner á sus piés á los emperadores y á los reyes." Paulo IV se atrevió á hacer la guerra á Felipe II; y aún cuando vencido, su derrota no disminuyó en nada su altivez. El ministro de Francia nos dirá cuáles eran sus apotegmas favoritos: "El papa puede privar á los emperadores y á los reyes de sus imperios y reinos, sin tener que dar cuenta más que á Dios. Si Dios quiso que los apóstoles y sus sucesores juzgasen á los ángeles, con mayor razon pueden juzgar á los hombres." "El santo padre, añade el embajador, se espaciaba por el cielo y por la tierra al hablar de su potestad, alegando muchos libros de la Sagrada Escritura y fulminando anatemas con la mayor cólera del mundo." Paulo IV estaba tan persuadido de su derecho divino, que decía "que preferiría ver caer el mundo en ruínas antes que ceder en la menor de sus

pretensiones, porque se trataba del honor de Cristo, al cual, como su vicario, no podía causar perjuicio alguno." En presencia de los embajadores de los reyes, y en pleno consistorio, declaró Paulo IV que era el sucesor de los pontífices que habían depuesto emperadores y reyes, y QUE ANTES QUE DECAER PONDRÍA FUEGO Á LAS CUATRO PARTES DEL MUNDO. Ved ahí sentimientos dignos de Aquel que era doctor de humildad. ¡Y esos locos furiosos se creían infalibles! Vamos ahora á ver que, si el mundo no se ha sometido á sus leyes, no ha sido por falta de ellos.

#### II.

En el siglo XVI, la Inglaterra sacudió el yugo de Roma; no quiso reconocer por más tiempo al papa como jefe divino de la cristiandad, y sostuvo con Lutero que Jesucristo era el solo jefe de la Iglesia, y que el poder de los papas no era más que una larga usurpacion. Los Ingleses invocaron contra los pretendidos vicarios de Dios la dominacion misma bajo la cual habían gemido durante siglos, dominacion que había sido una ruda explotacion de la Inglaterra en provecho de la ambicion y concupiscencia romanas. Para asegurar su independencia y garantir su soberanía, la nacion declaró al rey jefe de la Iglesia; pero aún conserva los dogmas y ritos de la Iglesia católica. Pero Roma perdona mejor la herejía que el cisma; mejor dicho, á sus ojos, negar el derecho divino de los papas es la más funesta de las herejías. De aquí los odios implacables é inmortales que ocasionaron los decretos del parlamento.

Si el poder de los vicarios de Dios hubiese igualado á su resentimiento, la Inglaterra no existiría ó sería súbdita, como en tiempo de Juan Sin Tierra. Pero si alguna cosa iguala á la cólera de los infalibles es su impotencia. El papa debe castigar á la Inglaterra, quiera ó no quiera, porque debe defender su derecho divino. Y hé aquí que prepara una bula contra Enrique VIII; pero no se atreve á publicarla, y la guarda en su bolsillo. Sin embargo, la prudencia es imposible á estos sacerdotes que se dicen vicarios de Dios: se ven impulsados fatalmente á mantener sus orgullosas pretensiones, y las sostienen aunque se pierdan. La bula de deposicion apareció con el lenguaje del siglo XIII en medio de una época de reforma. El papa enumera los crímenes de Enrique: el mayor

de todos es el haber rechazado la soberanía de la santa sede y haberse declarado jefe de la Iglesia de Inglaterra, obligando á sus súbditos, laicos ó clérigos, á reconocerle como tal, habiéndose puesto de este modo en oposicion con los santos cánones y hasta con la Escritura y haciéndose indigno de la monarquía. La bula pronuncia el anatema contra el rey y sus cómplices; y si no compareciese en el término de dos meses para defenderse, será privado del pleno derecho á su corona. Despues de esto viene la sentencia de excomunion y de infamia perpetua y la cláusula que desata á todos los Ingleses, clérigos y laicos, de su juramento de fidelidad. Aún va más léjos la bula; manda á los súbditos de Enrique VIII tomar las armas contra él y arrojarle de su reino. En fin, el papa manda á todos los príncipes, en nombre del Señor, le presten apoyo para obligar al rey de Inglaterra á volver á la obediencia de la santa sede.

El papa contaba con una coalicion de los reyes católicos y con la insurreccion de los Ingleses que aún eran fieles á Roma. Pero había mucha rivalidad entre los príncipes para que ellos se pusiesen de acuerdo en un proyecto comun. El vicario de Cristo fué más feliz en sus santas excitaciones á la guerra civil. El catolicismo se alaba de ser el nuevo elemento conservador de las sociedades modernas; pero es, al contrario, un principio de revolucion, siempre que las naciones quieran mantener su independencia y su soberanía contra las invasiones de la Iglesia. En Inglaterra, la sublevacion fué predicada por el papa; llegó á ser un *acto de piedad*, puesto que *se debe obedecer á Dios ántes que á los hombres*. Sin embargo, Jesucristo, el Hijo de Dios, dijo que era necesario obedecer al César, y sus apóstoles predicaron la obediencia, mientras los Césares eran paganos y perseguidores. Y ¿quién enseña ahora que la insurreccion de los pueblos contra su príncipe es legítima? El papa. Y ¡es la palabra del papa la palabra de Dios! Verdad es que desde que el papa tiene intereses contrarios á los de los príncipes hay que obedecer al papa. Él reclama la Inglaterra como su feudo, y los Ingleses deben obediencia al papa con preferencia al rey y al parlamento. Pero el papa es poco afortunado en la isla de la Gran Bretaña. La sublevacion se frustró, y los papas se fueron con sus rayos y sus crímenes, porque crimen hay en provocar á un pueblo á la insurreccion contra las leyes emanadas de la

soberanía nacional. Lo que el papa llama una obra de piedad conduciría hoy á sus autores y á sus cómplices ante los tribunales.

Las intrigas pontificias, las conspiraciones católicas, las santas insurrecciones no cesaron un momento de agitar y ensangrentar la Inglaterra durante todo el siglo XVI. Felipe II encontró en el seminario inglés de Reims los cómplices para las conjuraciones incesantes que tramaba contra Isabel. Los folletos católicos provocaron á los servidores de la reina á asesinarla, como Judith había asesinado á Holofernes, para su gloria eterna. Cuando, fanatizados los Ingleses por esta predicacion de muerte, llevaron una mano criminal sobre la reina, los católicos celebraron á los asesinos como mártires; y para alimentar este santo celo, un papa canonizado, Pio V, lanzó una nueva bula contra Isabel, con el mismo estilo del siglo XII, aunque era el siglo XVI: "Dios ha puesto al soberano pontífice por cima de todas las naciones, por cima de todos los reyes, con mision de destruir y de edificar, de arrancar y de plantar." En virtud de la plenitud de su poder apostólico, el papa separó á la hereje Isabel del cuerpo de Cristo y la privó de todo derecho al trono de Inglaterra, desatando á sus pueblos del juramento de fidelidad y prohibiéndoles en adelante obedecer á Isabel, so pena de incurrir en los mismos anatemas. Mientras esta bula se publicaba, se encontraba en Roma un noble de Inglaterra. Lord Windsor nos dirá cómo se interpretaba por la santa sede. Un Romano le dijo que Isabel no era reina legítima. "¿Cómo es, eso?" pregunta el Inglés asustado. "Porque el papa la ha depuesto en consistorio," responde el ultramontano. Lord Windsor insiste en saber qué daño le podrá resultar á la reina de la bula pontificia, y el Romano contesta: "La bula pone el reino de Inglaterra á merced de los príncipes extranjeros; autoriza á cualquier persona para conspirar contra Isabel, justifica la traicion y la hace una virtud." ¡La traicion una virtud! Hé ahí la moral romana. Si la Inglaterra quedó libre, no es culpa de los papas; ellos hicieron todo lo posible por subordinarla, no retrocediendo ante ningun medio, ni ante el crimen.

### III.

En Francia, la extincion de la familia de los Valois llevó al trono á Enrique IV. Jamas ha ha-

bido un príncipe más popular, y es que tenía, al lado de los defectos de la raza francesa, sus más grandes cualidades: bravo, generoso, espiritual, ligero y frívolo, era el idolo de la nacion. Pero era hugonote, y, por este crimen, Sixto V le excomulgó y le depuso. Ya sabemos que el soberano pontífice llegó á ser, de porquero, vicario de Jesucristo, desdénando las sutiles distinciones de los jesuitas. Necesitaba el poder directo tal como lo habían ejercido los Inocencios y Gregorios. Escuchemos su bula, traducida en el lenguaje del siglo XVI: "La autoridad otorgada á San Pedro y sus sucesores por el infinito poder del Eterno sobrepaja al poder de los reyes y los príncipes de la tierra; estando fundada sobre firme base, y no comoviéndose nunca por vientos ni tempestades contrarias, ella pronuncia decretos irrevocables; y cuando encuentra algunos contraventores á los mandatos de Dios, los castiga de grave manera, privándoles de sus sillas, por poderosos que sean, y anonadándoles como ministros de Satanás." Despues de este preámbulo, Sixto V declara que se ve forzado á desenvainar la espada de la venganza *contra la generacion bastarda y detestable de la ilustre familia de los Borbones*. "Así pues, dice, y con el pleno poder que el Rey de los reyes y el Señor de los señores y monarcas nos ha dado, venido de Dios Todopoderoso y de San Pedro y San Pablo, sus apóstoles, y del nuestro, pronunciamos y declaramos á Enrique, en otro tiempo rey, ser hereje y relapso en herejía y ser culpable de lesa majestad divina, y, por lo tanto, haber incurrido en las sentencias, censuras y penas contenidas en los santos cánones y decretadas para los herejes relapsos y no arrepentidos; ser por el mismo derecho privado de su pretendido reino de Navarra y de todos sus derechos, dignidades y honores; igualmente lo declaramos incapaz é indigno de suceder al reino de Francia; además, le privamos, como á toda su posteridad, de todo principado, y lo declaramos por siempre incapaz de toda sucesion al reino de Francia, tanto á él como á sus herederos. Además, todos los oficiales ó magistrados que hayan prestado juramento de fidelidad, les absolvemos, mandándoles, lo mismo que á todos sus súbditos, que no le presten obediencia alguna, y los que contravengan este nuestro mandato estarán desde luégo comprendidos en la citada excomunion."

Enrique IV apeló contra la bula del papa *como un abuso*, y afrontó á éste en la misma Roma, publicando allí una enérgica protesta. El parlamento ordenó quemar la bula, y est decreto dió una ruda leccion á los *espirituales* de Roma. Los legistas preguntaron al papa "con qué derecho y con qué especie de piedad y santidad daba lo que no era suyo y quitaba lo que no le pertenecía, sublevando á los vasallos y á los súbditos contra sus señores y príncipes soberanos, y trastornando los fundamentos de toda justicia y orden político." Gregorio XIV renovó la excomunion; y á fin de separar al clero y á la nobleza de la causa del rey, declaró excomulgados á los eclesiásticos si en el término de quince dias no se retiraban de la obediencia á Enrique de Borbon; amenazó con la misma pena á los nobles que continuáran en la bandera del rey de Navarra. Pero los Franceses sabian "que las bulas no hacen daño más que á los que las tienen miedo," y permanecieron fieles á su rey, burlándose de los rayos pontificios: "Por ser excomulgados, decian ellos, no perdian el apetito ni el gusto del vino; no enflaquecian, dormian como siempre y se encontraban igual."

Los parlamentos procedieron contra las bulas de Gregorio con una violencia extrema; la Iglesia galicana tomó partido por el rey legítimo, menospreciando las excomuniones, y las órdenes religiosas, á excepcion de los jesuitas, se pronunciaron por Enrique IV. Era necesario que los infalibles confesasen que estaban engañados; pero por lo ménos se vieron obligados á retroceder. Es verdad que Enrique IV, indiferente é incrédulo, consintió en recibir la absolucion pontificia; mas esto no era más que una formalidad, puesto que el rey estaba ya reconocido y consagrado por los obispos de Francia. Clemente VIII no hubiera querido hacer de su absolucion más que un ceremonial; pero Enrique IV no estaba solamente excomulgado, sino que estaba depuesto y declarado incapaz de reinar *jamás*; por lo tanto, debíasele alzar esta sentencia y darle una *rehabilitacion*; porque si no, ¿qué sería de la autoridad de los que, como vicarios de Dios y en la plenitud de su poder apostólico, pronuncian la deposicion de los reyes? Como órgano de la Iglesia, el papa tenía razon; pero Enrique IV rehusó decididamente someterse á una *rehabilitacion* que atentaría á la libertad, al honor y á la autoridad del rey y á las prerogativas y libertad del

reino. El papa tuvo que ceder. Dos soberanías estaban enfrente y no podían coexistir. Durante siglos, los papas habían pretendido dominar sobre los reyes; pero su soberanía era una usurpación, como su poder espiritual era un sueño. Cuando los verdaderos soberanos aparecieron en la escena del mundo, los papas se retiraron y se eclipsaron, lo mismo que los pálidos rayos de la luna desaparecen ante el despertar del sol. El papado de la Edad Media ha muerto. Ha muerto en el dominio de las ideas, pero continúa vegetando miserablemente, mediante el apoyo de los príncipes que en otro tiempo mandaba como amo. No obstante, los papas parece que están condenados á mantener todas sus pretensiones, y las mantienen, en efecto, como vamos á ver; pero hay tal abismo entre la realidad y el pretendido derecho divino, que estos pobres infalibles acabarán por pedir perdón.

N.º 2.—*El pleito-homenaje.*

I.

El siglo XVII dió principio con el pontificado de Paulo V. Este papa tenía todas las pretensiones de los Gregorio, Inocencio y Sixto V; mas estas pretensiones no sirvieron más que para encubrir la nulidad del papado. Hubiera podido recobrar la Inglaterra, pues Jacobo I se dice declaró á Enrique IV que estaba dispuesto á reconocer al papa como jefe de la Iglesia, si la santa sede abandonaba la pretension que siempre ha tenido de deponer los reyes de sus Estados. Pero el embajador de Francia en Roma, encargado de negociar este importante asunto, encontró una resistencia invencible: el soberano pontífice le dijo que él NO PODÍA ABDICAR SU DERECHO SOBRE LO TEMPORAL SIN HACERSE HEREJE (1).

Ved ahí la confesion del culpable. Los defensores modernos de la Iglesia querían hacernos creer que las pretensiones temporales del papado no fueron más que un accidente, al cual ha renunciado por sí mismo. ¡Vanas excusas! Hé ahí un papa que proclama que su derecho sobre lo temporal es un derecho divino, que es de fe, y al cual no podría renunciar, aunque quisiera. Se dirá que esta contes-

(1) *Noticias y extractos de los manuscritos de la Biblioteca nacional*, t. VII, 2, p. 310.

tación es una habladuría de embajador; pero entónces habría que llamar habladurías las semejantes respuestas que los enviados venecianos llevaron de Paulo IV. ¿Se quieren actos y escritos de los soberanos pontífices mismos? Pues bien, vamos á darlos. Por de pronto, hagamos constar los hechos, que ellos solos son una acusación concluyente contra el catolicismo.

Se sabe que, bajo el reinado de Jacobo I, los católicos tramaron la conspiración llamada de la pólvora. Querían nada ménos que hacer saltar con la pólvora de cañon y envolver en la misma destrucción al rey, los lores y los comunes. Semejante complot, digno de la imaginación de un Fieschi, fué urdido por los católicos. Es difícil, dice *Lingard*, historiador católico, concebir cómo un crimen tan atroz y sanguinario ha podido germinar en cabeza humana. Los jesuitas tuvieron conocimiento del proyecto de los conjurados; su provincial lo refirió al papa, y no sabemos que el soberano pontífice hiciera nada para impedir la ejecución de semejante plan. De hecho, ¿cómo había de prohibir á los fieles lo que sus predecesores, y entre ellos un santo, les habían mandado siempre? San Pio V mismo, ¿no había sido cómplice en una revolución que tenía por objeto la muerte de la reina Isabel? Pero hubo algun conjurado que tuvo escrúpulos y denunció indirectamente el complot. Y el parlamento se espantó al ver que la vida del rey y la de los representantes de la nación estaba á la merced de algunos locos furiosos, que, lógicos en su delirio, no reconocían ningun derecho á la vida á los excomulgados por el papa, y quiso poner á Inglaterra á cubierto de las conspiraciones católicas que sin cesar renacían; complots que tenían su origen en el pretendido poder del papa de deponer á los reyes y de desatar á los súbditos de su juramento de fidelidad. En efecto, impuso á todos los Ingleses el *pleito-homenaje*, es decir, un juramento de sumisión y de obediencia al rey, como soberano independiente de todo otro poder sobre la tierra. Era diferente del juramento de *supremacía* impuesto por Enrique VIII para obligar á sus súbditos á reconocerle como jefe supremo de la Iglesia en Inglaterra; el *pleito-homenaje* miraba solamente á la soberanía temporal del rey. Júzguese por las palabras que vamos á copiar, extractándolo, pero sin variar nada en lo esencial:

“Reconozco sinceramente en mi conciencia,

ante Dios y ante los hombres, que el rey Jacobo es soberano legitimo de este reino; que el papa, ni por sí mismo ni por la autoridad de la Iglesia, tiene poder de deponer al rey ni autorizar á ningun príncipe extranjero á atacarle, ni para dispensar á los súbditos de su fidelidad y obediencia, ni para dar á ninguno de ellos permiso de tomar las armas contra él, haciendo violencia á su persona ó excitando los ánimos en el Estado. Juro tambien que, á pesar de la sentencia de excomunión lanzada por el papa contra el rey, á pesar de la absolución de la fidelidad dada á sus súbditos, yo prestaré mi verdadero homenaje á Su Majestad, y defenderé con todo mi poder al rey contra las conspiraciones que se hagan contra su persona y corona, bajo pretexto de la tal sentencia. Juro además que aborrezco como impía y hereje esta dañosa doctrina: que los príncipes excomulgados ó privados de sus Estados por el papa pueden ser depuestos ó matados por sus súbditos ó por otra persona. Creo que el papa no tiene poder para absolverme de este juramento, y renunció á toda dispensa contraria. Juro todas estas cosas segun el sentido natural de las palabras, sin equivoco ni restricción mental, y hago esta declaración bajo la fe de un cristiano. Así Dios me ayude,, (1).

Paulo V prohibió á los católicos ingleses prestar ese juramento, porque dice que “contiene muchas cosas contrarias evidentemente á la fe y á la salud de las almas,, (2). El papa espera que “la constancia de los fieles de Inglaterra, tan frecuentemente probada, saldrá triunfante de esta nueva lucha, y que soportarán todas las torturas y hasta la muerte ántes que faltar á la majestad divina,, Los católicos ingleses quedaron estupefactos al recibir el Breve de Paulo V; no comprendieron cómo podían ofender la majestad divina jurando fidelidad á su rey, cuando Jesucristo y los apóstoles no cesaban de recomendar á los fieles obediencia á los poderes superiores; ménos comprendieron aún que el papa, jefe de la Iglesia, guardian supremo é infalible de la religion y moral, considerára como un deber la desobediencia á una ley emanada del poder sobe-

(1) El juramento se encuentra en *Bellarmino. Op.*, t. VII, página 641. y en *RAPIN THOYRAS. Historia de Inglaterra*, t. VIII, página 51.

(2) “Ex verbis ipsis perspicuum esse debet, quod hujusmodi juramentum, salvá fide catholica et salute animarum vestrarum prestari non potest, cum multa contineat, quæ fidei et salutis aperte adversantur” (*Bellarmino, Op.*, t. VII, p. 643).

rano. Era, en efecto, una singular lección de moral la que el papa daba á los católicos de Inglaterra: excitaba á los ciudadanos á sublevarse contra la ley; les ordenaba la desobediencia como una virtud digna de la corona del mártir. ¡Sin embargo, los papas se dicen infalibles cuando hablan sobre el bien y el mal! ¡Y ellos mismos, los infalibles, se hacen culpables de un crimen castigado por las leyes penales, excitando á la revolución! ¡Y este crimen lo convierten en santa acción! ¿Cuál es el fin de esta odiosa política? El papa quiere salvar, no las almas ni la majestad de Dios, como él dice, sino el poder pontificio sobre el temporal de los reyes. Es en provecho de su ambición para lo que el papa siembra el desorden y pervierte las nociones morales. La conciencia pública protesta contra las pretensiones del soberano pontífice, y los católicos ingleses se muestran más religiosos, más morales que el vicario infalible de Cristo; ellos prestan el pleito-homenaje sin tener en cuenta el Breve de Paulo V, y dan una nueva humillación al papa, suponiendo que este Breve increíble sería falso y forjado por los enemigos de la fe. El papa vuelve á la carga, siempre en interés de la salud de las almas por supuesto; pero los seglares persisten en creer que la desobediencia á las leyes es mal medio para ganar el cielo.

Es necesario que nos detengamos aún algo sobre este famoso juramento. Paulo V no dice en sus Breves en qué se viola la fe y se compromete la salud; el cardenal *Belarmino* se encarga de explicar el pensamiento del papa. Dejemos la palabra al docto jesuita, y nos demostrará hasta la evidencia que el catolicismo es incompatible con la soberanía y con la independencia de los Estados.

II.

El pleito-homenaje viola la fe, “porque niega el poder del papa, poder sagrado, dado por Dios mismo y que ningun mortal puede destruir ni disminuir,, ¿Cómo un juramento de obediencia prestado al rey en cuanto á su poder temporal es un atentado contra el derecho divino del papado? “Porque en este juramento se dice que el papa no puede deponer á los reyes por causa de herejía ni desligar á los súbditos de su obediencia,, Los reyes no son reyes, dice *Belarmino*, más que bajo la condición de proteger la religion y defenderla; si